

TODOS SOMOS FEBAMBA

1

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

Humberto 1º N° 1913/15 - (C.P. 1229) – secretaria@febamba.com - Buenos Aires.-

Jueves 04 de Agosto de 2022.-

BOLETIN DE MESA DIRECTIVA N° 03/2022

Presiden: su titular FeBAMBA, Sr. Emilio MENENDEZ.

Consejeras/os Presentes Sr. Martin Alejandro SABIO, Juan Carlos MOGLIA, Graciela Beatriz SPIAZZI, Silvia Mercedes IZZO, José KLOC, Javier RAMIREZ. –

Otros Presentes: Dr. Daniel WOLANIK, Sr. Adrián FERNANDEZ en representación a la Comisión de Equidad de Género. -

Inicio de sesión a las 19:15 horas por plataforma ZOOM.

La Mesa Directiva de FeBAMBA ad-referéndum del Consejo Directivo trató y aprobó:

NOTA CAB N° 322/2022 - RESOLUCION PRESIDENTE CAB:

Habiendo recibido en el día de la fecha la nota CAB 322/2022 por la cual el Sr. Presidente de la Confederación, Fabian Borro, ha decidido activar **el Protocolo de Género, no discriminación y Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente** respecto del correo electrónico enviado por los representantes de ambas ramas del básquetbol del Club Defensores de Hurlingham, informó que tomaron conocimiento de una “declaración testimonial” realizada contra el Sr. DANIEL HECTOR PERALTA, presentada a su vez ante la Fiscalía de instrucción número 07 del Departamento Judicial de Morón como así también del juzgado de familia de turno. En dicha nota, se notifica que se ha dispuesto suspender preventivamente al Señor Sr. DANIEL HECTOR PERALTA de la realización y participación de toda actividad deportiva en todas las competencias organizadas por la Confederación Argentina de Básquetbol y por sus afiliadas mientras dure la sustanciación del proceso administrativo previsto por el artículo 8 del *Protocolo de Género, no discriminación y Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente*, ordenando a nuestra Federación la realización del correspondiente sumario y lo eleve a la Confederación Argentina de Básquetbol en el plazo de cinco (5) días, estableciéndose la dirección de correo electrónico secretaria@cabb.com.ar para la recepción del respectivo escrito.

Ante ello, esta Mesa Directiva, dentro de sus facultades estatutarias y ante la urgencia de la cuestión analizada, RESUELVE:

1. Tomar nota de la Nota CAB N° 322/2022 del 04.08.2022
2. Disponer la realización del sumario administrativo correspondiente, designando como instructor/es al Honorable Tribunal de Disciplina quien/es deberán elevar el mismo a esta Mesa Directiva para su posterior remisión a la Confederación. -

TODOS SOMOS FEBAMBA

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 20:00 horas. -

JUAN CARLOS MOGLIA
SECRETARIO FeBAMBA

EMILIO MENENDEZ
PRESIDENTE FeBAMBA